

SECRETARIA: Cali, agosto 29 de 2023, A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el curador Ad Litem designado en el presente asunto, contesto la demanda el 10 de Julio de 2023; igualmente, se pone en conocimiento del Informe de valoración de apoyos aportado por la parte demandante el pasado 14 de julio de 2023. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1868

Santiago de Cali, agosto veintinueve (29) de dos mil Veintitrés (2023)

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2022-00425-00

Mediante escrito que antecede el Curador Ad Litem designado en el presente asunto el Dr. Arturo Aguado, envía correo electrónico el pasado 10 de Julio de 2023, allegando la contestación de la demanda en representación del señor LEONOR ALICIA ORTIZ GALEANO.

Dicha contestación indica no oponerse a que se despachen favorablemente las pretensiones de la parte actora y que estará conforme a lo que resuelva el despacho con fundamento en lo que se pruebe dentro del proceso. Documento que se agregara a los autos para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

De otra parte, se tiene que la parte actora, aporta por correo electrónico el día 14 de Julio hogaño –archivos 19-, el resultado la Valoración de apoyos, realizada por la Alcaldía de Santiago de Cali, a la señora *LEONOR ALICIA ORTIZ GALEANO*; por lo que del mismo se le correrá traslado a las partes involucradas en el presente asunto.

En virtud a lo antes expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- INCORPORAR a los autos y **tener por contestada la presente demanda** por parte del Curador Ad Litem designado en el presente asunto, la cual se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno.

2.- CORRER traslado del informe de valoración de apoyos presentado por el término de diez (10) días, a las personas involucradas en el proceso y al

Ministerio Público; de conformidad con el numeral 6º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 125
de Agosto 30 de 2023